

VST.LSP
FOLIO N° 412/10 USF
DER 41

RUT N° 11.922.436-5
GONZALO ADRIAN ARIAS MARTINEZ
DEROGACION PARCIAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZA EMITIR VALES POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA.

SAN FELIPE, 02/08/2010

RES. EX. UFE.05-00 N° ____5451_____/

VISTOS: La solicitud de fecha 19 de Julio de 2010, presentada por Don GONZALO ADRIAN ARIAS MARTINEZ, RUT N° 11.922.436-5, mediante la cual, pide derogación parcial de la Resolución Ex. N° 4423, de 26 de Junio de 2009, de la Unidad de San Felipe, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle Hnos. Carrera N° 475, La Doña, SAN FELIPE :

MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO	Nº FISCAL	CAJA
CASIO	TK 4000	0014	----	170379	2

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 774, de 22 de Agosto de 2002, sobre Delegación de Facultades

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto parcialmente, la Resolución Ex. N° 4423, de 26.06.2009, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO
JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION:
-INTERESADO
-UNIDAD SAN FELIPE
-RESOLUTOR